

Honorable Concejo Municipal ^{Pag. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0200/05

Sucre, 27 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de junio de 2005, la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital, remite CITE DESPACHO 358/05, al Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Rellini, comunicando la confirmación de la audiencia solicitada, con el Presidente de la Republica, para hacerle conocer la agenda peticionaria, para el día miércoles 29 de junio de 2005, a horas 15:00, en el palacio de Gobierno.

Que, como consecuencia de la nota enviada por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en sesión de fecha 27 de junio de 2005, el Órgano Deliberante ha resuelto conformar una Comisión del H. Concejo Municipal de la Sección Capital, para que asistan en representación del Ente Deliberante, los siguientes Concejales Lic. Fidel Herrera Rellini, Sra. Mary Echenique Sánchez, Sr. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martines Cáceres y el Lic. Edwin Zegarra Talavera, para que viajen a la ciudad de la Paz, vía terrestre, para asistir a la audiencia programada con el Sr. Presidente de la Republica, el día 29 de junio de 2005.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

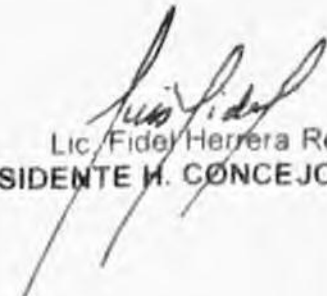
POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en Comisión a los Concejales Lic. Fidel Herrera Rellini, Sra. Mary Echenique Sánchez, Sr. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martines Cáceres y el Lic. Edwin Zegarra Talavera y al Conductor Marcos Serrudo Espinoza, para que viajen a la ciudad de la Paz, vía terrestre para asistir a la audiencia programada con el Sr. Presidente de la Republica, el día 29 y 30 de junio de 2005.
- Art.2º** Páguense viáticos por dos días Ciudad a los declarados en Comisión de acuerdo a la escala salarial vigente en la Institución que establece la Resolución N° 0134/00 de 11 de julio de 2000.
- Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL